

RESOLUCIÓN N° 16

**Designación de los Laboratorios de referencia de la OIE  
para las enfermedades de los animales terrestres**

CONSIDERANDO QUE

1. Los *Textos Fundamentales* de la OIE definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Laboratorios de referencia de la OIE,
2. El mandato de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE contempla la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros relativas a la creación de nuevos Laboratorios de referencia de la OIE cuyas actividades correspondan a su mandato científico y de comunicar sus conclusiones a la Directora general,
3. Todas las candidaturas a Laboratorio de referencia de la OIE las evalúan la Comisión de Normas Biológicas de la OIE mediante criterios normalizados que incluyen: la aptitud, capacidad y compromiso de la institución para prestar servicios, la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional, la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido el reconocimiento internacional en el campo de su competencia, la estabilidad sostenible de la institución en términos de personal, actividades y financiación, y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OIE,
4. Los datos de los laboratorios candidatos que han sido evaluados por la Comisión de Normas Biológicas de la OIE se publican en el informe de la reunión de esta Comisión,
5. Todas las candidaturas a Laboratorio de referencia deben ser validadas por el Consejo de la OIE,
6. Las propuestas de cambio sustancial en cualquier Laboratorio de referencia de la OIE siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los Centros de referencia de la OIE dispone que “las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar los siguientes nuevos Laboratorios de referencia de la OIE para las enfermedades de los animales terrestres y añadirlos a la lista de Laboratorios de referencia de la OIE (disponible en el sitio web de la OIE):

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la bursitis infecciosa*  
Infectious Bursal Disease Laboratory, Harbin Veterinary Research Institute (HVRI), Chinese Academy of Agricultural Sciences (CAAS), CHINA (REP. POP.)

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la salmonelosis*  
Animal and Plant Quarantine Agency (APQA), Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs (MAFRA), Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do, COREA (REP. DE)

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la caquexia crónica*  
Norwegian Veterinary Institute (NVI), Oslo, NORUEGA

Laboratorio de Referencia de la OIE *para la influenza aviar de alta y baja patogenicidad (aves)*  
Federal Centre for Animal Health (FGBI-ARRIAH), Vladimir, RUSIA

*Laboratorio de referencia de la OIE para la enfermedad de Newcastle*  
Federal Centre for Animal Health (FGBI-ARRIAH), Vladimir, RUSIA

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE 22 de mayo de 2018  
para una entrada en vigor el 25 de mayo de 2018)